	<b>ALCALDIA DE POPAYAN</b>	<b>GTH - 120</b>
	<b>SECRETARIA GENERAL</b>	Versión: 07
		Página 1 de 5

Popayán, 28 – 04 - 2020

Radicación: 20201120000816

**CIRCULAR No. 20201120000816**

**PARA: ADMINISTRADORES DE PLAZAS DE MERCADO Y  
RECAUDADORES MUNICIPALES  
DE: SECRETARIO GENERAL  
ASUNTO: FUNCIONAMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO**

Cordial saludo

Teniendo en cuenta, las recientes medidas de carácter administrativo adoptadas por el Gobierno Nacional y local y en particular el Decreto **No. 20201000001905** del 26 de abril de 2020, “ Por el cual se unifican las medidas de orden público decretadas por el Municipio de Popayán para evitar la propagación del COVID-19 y se dictan otras disposiciones para confrontar la emergencia sanitaria” y con la finalidad de prevenir los riesgos o mitigar los efectos provenientes de epidemias u otras situaciones de emergencia, me permito informales:


Se decreto en el Municipio de Popayán, el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, mediante Decreto 20201000001905 del 26 de abril.

En la misma norma se relacionan actividades exentas de estas medidas como lo son:

- Adquisición de bienes de primera necesidad -alimentos, bebidas, medicamentos, dispositivos médicos, aseo, limpieza, y mercancías de ordinario consumo en la población.



*Creo en*  
**POPAYÁN®**

	<b>ALCALDIA DE POPAYAN</b>	<b>GTH - 120</b>
	<b>SECRETARIA GENERAL</b>	Versión: 07
		Página 2 de 5

Popayán, 28 – 04 - 2020

Radicación: 20201120000816

- La cadena de producción, abastecimiento, almacenamiento, transporte, comercialización y distribución de bienes de primera necesidad -alimentos, bebidas, medicamentos, dispositivos médicos, aseo, limpieza, y mercancías de ordinario consumo en la población

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito informarles que en las 5 plazas de mercado de la ciudad (ALFONZO LOPEZ, LA ESMERALDA, BARRIO BOLIVAR, LAS PALMAS Y BELLO HORIZONTE) se abrirá de manera normal bajo las recomendaciones y en el horario especial transitorio ya establecido.

**DE LUNES A DOMINGO EN HORARIOS DE 8.00 Am a 12.00 M**

A su vez, les recuerdo las medidas a tener en cuenta en cada una de las plazas de mercado:

**CON LAS PERSONAS QUE TIENEN SUS PUESTOS DE VENTA Y LOCALES EN CADA UNA DE LAS PLAZAS**


Durante la jornada de trabajo en la plaza de mercado, Deben permanecer con los elementos de protección personal (tapa bocas y guantes); sino tiene tapabocas debe cubrir su boca y nariz con un pañuelo, pañoleta u otro elemento que le permita estar cubierto.

Evitar aglomeraciones y atender de manera ordenada a sus clientes de tal manera que se guarde la distancia mínima de (2) metros entre ellos.

No hacer reuniones ni departir en grupos y de ser estrictamente necesario hacerlo, guardar una distancia mínima de 2 metros de distancia entre todos y cada uno de los presentes.



*Creo en*  
**POPAYÁN**®

	<b>ALCALDIA DE POPAYAN</b>	<b>GTH - 120</b>
	<b>SECRETARIA GENERAL</b>	Versión: 07
		Página 3 de 5

Popayán, 28 – 04 - 2020

Radicación: 20201120000816

Se prohíbe el ingreso de vendedores que presenten síntomas de gripa o de cualquier otra afección respiratoria, de estar presentes con estos síntomas deben ser retirados de la plaza de mercado y dejar su puesto con otra persona de su confianza y si no tuviere a quien, deberá cerrar su puesto y de esto dejar constancia ante el administrador de la plaza de mercado. Para su cumplimiento bastará con el requerimiento del administrador de la plaza o su personal de apoyo y de ser necesario se pedirá apoyo policial para hacer cumplir esta medida de protección contra el COVID-19.

Se recomienda, no saludar de mano, abrazos y demás demostraciones afectivas que conlleven contacto personal o que rompan la distancia que se ha indicado como medida de protección

Deben cumplir con el lavado periódico de manos.

Si tiene que estornudar cúbrase la boca con un pañuelo preferiblemente que sea desechable o cúbrase con el antebrazo o con la parte superior de su camisa o camiseta.

No se permite la presencia de vendedores mayores de 70 años ni de niños en los puestos de trabajo o locales de la plaza de mercado.

Solo podrán abrir sus puestos y locales de venta quienes trabajen con venta de productos de la canasta familiar y de primera necesidad -alimentos, bebidas, medicamentos, dispositivos medicos, aseo, limpieza, y mercancías de ordinario consumo en la población.


El funcionamiento de la plaza en todo caso, estará bajo el control de los servidores públicos de la administración municipal y con el apoyo dispuesto de la Policía Nacional.

## USUARIOS

Debe portar su documento de identificación cédula y salir en los días permitidos (las autoridades la exigirán).



Creo en  
**POPAYÁN**

	<b>ALCALDIA DE POPAYAN</b>	<b>GTH - 120</b>
	<b>SECRETARIA GENERAL</b>	Versión: 07
		Página 4 de 5

Popayán, 28 – 04 - 2020

Radicación: 20201120000816

Designar una persona por familia para que acuda a la plaza a hacer sus compras (no llevar acompañantes, salvo casos especiales donde la persona no pueda movilizarse sola)

En caso de congestión de compradores, Se limitará por turnos el número de personas a ingresar.

Deben permanecer con los elementos de protección personal todo el tiempo que estén realizando sus compras en la plaza de mercado (tapa bocas y guantes); sino tiene tapabocas debe cubrir su boca y nariz con un pañuelo, pañoleta u otro elemento que le permita estar cubierto.

Evitar departir en grupos y de hacerlo guardar una distancia mínima de 2 metros.

Se prohíbe el ingreso de usuarios que presenten síntomas de gripa o de cualquier otra afección respiratoria, de estar presentes con estos síntomas serán retirados por los funcionarios de la Alcaldía y de ser necesario se hará con el apoyo de la Policía Nacional.


Se recomienda como medida preventiva para evitar el contagio del COVID 19- evitar los saludos de mano, abrazos y demás demostraciones afectivas que conlleven contacto físico

No se permitirá el ingreso de personas mayores de 70 años ni de niños a las instalaciones de la plaza de mercado.

En todo caso, durante el horario en que las plazas de mercado estén abiertas al público, habrá control por parte de servidores públicos de la administración municipal y apoyo para el cumplimiento de lo aquí contemplado del personal dispuesto para tal fin por la Policía Nacional.



Creo en  
**POPAYÁN**<sup>®</sup>

	<b>ALCALDIA DE POPAYAN</b>	<b>GTH - 120</b>
	<b>SECRETARIA GENERAL</b>	Versión: 07
		Página 5 de 5

Popayán, 28 – 04 - 2020

Radicación: 20201120000816

El incumplimiento a estas medidas las cuales se ajustan a los protocolos aprobados para la prevención y control del COVID 19 en el Municipio de Popayán y en el Territorio Nacional, se sancionarán conforme lo dispuesto por las autoridades competentes ante quienes se acudirá para tal fin.

Se firma en Popayán, el veintiocho (28) de abril de 2020



**GREGORIO MOLANO ANACONA**

**Secretario General**

Proyecto: Cenario Rodríguez

Revisó: Gregorio Molano Anacona

Anexo: N/A

Copia: N/A

Archivado en según TRD: CIRCULAR INTERNA




Creo en  
**POPAYÁN**<sup>®</sup>